

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 068-2024
15 de julio de 2024

La suscrita, Directora General Encargada de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/012-2024 del 15 de marzo de 2024, en contra del buque **DAYRELIS**, con licencia de pesca de pequeña escala No. 9-P-243-A, propiedad del señor **HERNAN VASQUZ GUERRA**, con cédula No. 9-703-1868, por presuntamente incumplir con lo descrito en lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 39 de 24 de noviembre de 2005 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021; artículo 145, numerales 5 y 7, se dictó Providencia del 12 de julio de dos mil veinticuatro (2024), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVIDENCIA
12 de julio de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR, lo dispuesto en el punto **TERCERO**, de la Resolución Final DGIVC/DFII/RF/PE/022-2024 de 17 de junio de 20224, fijado para su notificación en el Edicto No. 059-2024 de 18 de junio de 2024; que dice” **SANCIONAR** al buque **DAYRELIS**, propiedad del señor **HERNAN VASQUEZ GUERRA**, con cédula No. 9-703-1868, con el **COMISO** de un compresor de Aire, 350.5 metros de manguera con boquilla, tres (3) arpones de tres (3) puntas y dos (2) pares de chapaletas.

SEGUNDO: El punto **TERCERO** de Resolución Final DGIVC/DFII/RF/PE/022-2024 de 17 de junio de 2024, quedara así: **El COMISO** de 350.5 metros de manguera con boquilla y tres (3) arpones de tres (3) puntas.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente providencia de corrección.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 y artículo 999 del Código Judicial, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

MS

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día quince (15) de julio del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día diecinueve (19) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



MARIA SIERRA
DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 15 de Julio
de 2024 siendo las
8:00 de la
am.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá _____ de _____
de _____ siendo las _____
de _____

Firma